INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°18/2023 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON, CON ID N°431.809.

Señor
Carlos Benítez
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Rafael del Paraná:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 20 días de mes de junio del 2.023, siendo las 08:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: la Sra. Patricia Benítez Benítez y el Sr. Esequiel Coronel Sánchez

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2023**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°18/2023, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023.

a) N° de PAC: 431.809
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas.

EMPRESA	RUC N°	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CARMELO ATILIO LOPEZ MEDINA	3173743-9	0985.708.214/0985.708.214	ativilianicons@gmail.com
Dalaras s.a.	80080520-8	20117/0976944308	dalarasconstrucciones@gmail.com
DARIO SAINGER LOPEZ	2990080-8	0985 205 575	dariosainger@hotmail.com
HERMELINDA ARRUA LOPEZ	2962783-4	292918/095-748841	hermeyatytay1@gmail.com
Longino Daniel Blanco Ojeda	4168688-8	-/0981340962	blancolongino@gmail.com

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: No
e) Aclaraciones: No aplica
f) Adendas: N/A

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 19 de junio de 2023 a las 08:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal. Atentos a la Resolución DNCP Nª483/21 art.4 inc b).

N°	EMPRESA	PROPIETARIO	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	**Longino Daniel Blanco Ojeda**	Longino Daniel Blanco Ojeda	4168688-8	blancolongino@gmail.com	Gs.49.667.085

4. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple

A continuación, se procede a lo Establecido en el Decreto N°2992/19 en su Art. 63. –Método de Evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A continuación, se detalla el monto ofertado por la empresa:

N°	EMPRESA	PROPIETARIO	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	**Longino Daniel Blanco Ojeda**	Longino Daniel Blanco Ojeda	4168688-8	blancolongino@gmail.com	Gs.49.667.085

4.2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS FISICAS	LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	NO APLICA

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.3 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

Ítems	Descripción	U.M	Cant.	Marca	Precio U.	Precio T.
1	Tubos de H°A° diámetro 0,80x 1,00.	un	20	Concretar	352.433	7.048.660
2	Tubos de H°A° diámetro 0,60x 1,00.	un	93	Concretar	240.750	22.389.750
3	Tubos de H°A° diámetro 0,50x 1,00.	un	91	Concretar	201.375	18.325.125
4	Tubos de H°A° diámetro 0,40 x 1,00.	un	10	Concretar	190.355	1.903.550
Total						49.667.085

4.4 ANALISIS DE PRECIOS

Ítems	Descripción	U.M	Cant.	Precio U. Referencial	Precio U. Ofertado	Variación %
1	Tubos de H°A° diámetro 0,80x 1,00.	un	20	353.333	352.433	-0,25%
2	Tubos de H°A° diámetro 0,60x 1,00.	un	93	241.250	240.750	-0,21%
3	Tubos de H°A° diámetro 0,50x 1,00.	un	91	201.667	201.375	-0,14%
4	Tubos de H°A° diámetro 0,40 x 1,00.	un	10	195.000	190.355	+2,38%

Conforme al análisis de la oferta presentada por la empresa ARENERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION EL BUEN AMIGO, RUC N°4168688-8 del Sr. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA, con CI N°4.168.688, los miembros del comité de evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales en el PBC, en el apartado donde dice: en contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Según el precio presentado por la firma aclaran que se encuentra dentro del margen establecido.

4.5. VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.5 CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. En la Oferta de la empresa ARENERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION EL BUEN AMIGO, RUC N°4168688-8 del Sr. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA, con CI N°4.168.688, no ha presentado los certificados correspondientes, el comité considera que la firma no cumple con este criterio de evaluación.

4.6 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La única oferta presentada corresponde a la empresa ARENERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION EL BUEN AMIGO, RUC N°4168688-8 del Sr. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA, con CI N°4.168.688, y el mismo fija domicilio en Natalio Km 11, dpto. de Itapúa.
Se puede concluir que la firma oferente esta domiciliada dentro del mismo territorio departamental

5.Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a lo solicitado.

5.1 CAPACIDAD LEGAL	*LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA*
El oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. También se verifica si el oferente aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*CUMPLE*

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA	*LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA*
Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2020-2021), de los ejercicios fiscales requeridos.-	*CUMPLE*

5.2.1 – CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	*LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura.	*CUMPLE*
Formulario 106 y 501 de los años 2020-2021para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	*CUMPLE*

Contribuyente IRE SIMPLE	Año 2020	Año 2021	PROMEDIO
INDICE DE EFICIENCIA	1.10	1.03	2.13

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

5.3 EXPERIENCIA REQUERIDA	***LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA***
Demostrar la experiencia en Provisión de Tubos de Hormigón Armado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021-2022 años.	***CUMPLE***

5.3.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	***LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA***
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	***CUMPLE***
Constancia de RUC emitida por la SET.	***CUMPLE***
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente	***CUMPLE***

5.4 CAPACIDAD TECNICA	***LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA***
El oferente deberá manifestar que posee como mínimo un equipo transporte (Camión con plataforma para carga) a los efectos de la entrega de los bienes	***CUMPLE***

5.4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA	***LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA***
Declaración Jurada que posee como mínimo un equipo transporte (Camión con plataforma para carga) a los efectos de la entrega de los bienes	***CUMPLE***

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto N°2992/19; La adjudicación deberá recaer sobre la oferta;

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N°18/2023 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON, CON ID N°431.809, al SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA**, con CI N°4.168.688 propietario de la empresa Arenera y materiales de Construcción el Buen Amigo con RUC N°4168688-8, domiciliado en Natalio Km 11 y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 49.667.085 (guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil ochenta y cinco).

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sra. Patricia Benítez Benítez
Miembro de Comité

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sr. Esequiel Coronel Sánchez
Miembro de Comité